

**COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PARA LA PRUEBA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE
GRADO (LOE) PARA TITULADOS EN BACHILLER**

**CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN
-AÑO 2011-**

La Comisión Organizadora de la prueba, en su reunión del día 27 de septiembre de 2010, ACUERDA:

El establecimiento de los siguientes *Criterios Generales de Evaluación* de los ejercicios realizados por los estudiantes en la Prueba de acceso en las convocatorias Ordinaria y Extraordinaria de 2011.

En todos los ejercicios de la Prueba de acceso se ponderará específicamente la capacidad expresiva y la corrección idiomática de los estudiantes, y para ello se tendrá en cuenta:

- a) La propiedad del vocabulario.*
- b) La corrección sintáctica.*
- c) La corrección ortográfica (grafías y tildes).*
- d) La puntuación apropiada.*
- e) La adecuada presentación.*

El corrector especificará en el ejercicio la deducción efectuada en la nota global en relación con estos cinco criterios, que podrá ser hasta un máximo de cuatro puntos.

Hasta dos errores aislados no deben penalizarse.

Reiteradas incorrecciones idiomáticas podrán suponer incluso la calificación de suspenso.

La materia de Lengua Castellana y Literatura II aplica sus propios criterios.